



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

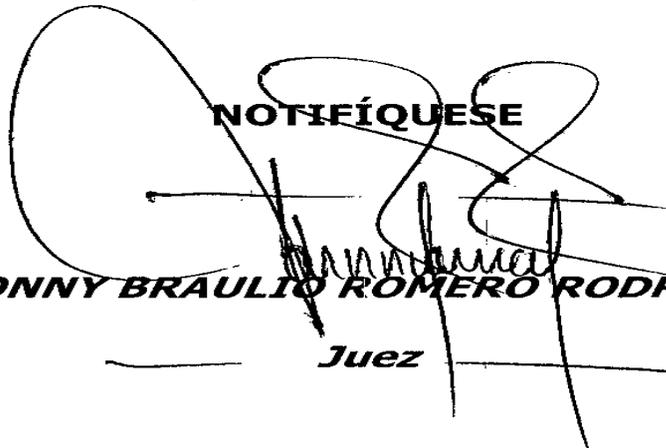
Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado:	2018-01256
Asunto:	Decreta medida cautelar.

De conformidad con la solicitud que antecede se ordena oficiar al Registro Único Nacional de Tránsito (**RUNT**), para que informen los vehículos que registra el demandado como de su propiedad, indicando la placa del automotor y la Secretaría de Movilidad en la cual se encuentre inscrito.

Se advierte que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se le podrá imponer multa hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por la Secretaría del Despacho se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez